

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE FONDOS

A la Sra.
Directora General de
Estadísticas y Censo
Lic. Mabel Roxana Paputsakis
Su Despacho

La Auditoría General de la Provincia, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103, procedió a certificar la información detallada en el Apartado I, a pedido de la Dirección General de Estadísticas de la Provincia, lo que se tramitó a través del Expediente N° 0110017-177714/2022-0.

I. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Ingreso de fondos nacionales remitidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el 03/09/2021 por \$ 4.279.822,00 (Pesos cuatro millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos veintidós con 00/100), acreditados en la Cta. Cte. N° 45320471/66 del Banco Nación, correspondiente al concepto que se detalla a continuación:

Concepto	Recibo N°	Fecha de Ingreso	Importe
"Segunda Cuota Convenio Marco 2021"	C 0001-00000047	03/09/2021	\$4.279.822,00
Total			\$4.279.822,00

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

La tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros

pertinentes, puestos a disposición de este Órgano de Control, copia de los cuales obran en el Expediente N° 0110017-177714/2022-0 que se detallan a continuación:

- a) Duplicado del Recibo Oficial de la Dirección General de Estadísticas de la Provincia “C” N° 0001-00000047 de fecha 03/09/2021, por \$ 4.279.822,00 (Pesos cuatro millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos veintidós con 00/100), a fs. 02.
- b) Extracto bancario de la cuenta corriente N° 45320471/66, Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta correspondiente al período 31/08/2021 al 30/09/2021, a fs. 03, donde se acredita la transferencia de fondos por \$ 4.279.822,00 con fecha 03/09/2021.
- c) Folio del Libro Banco, correspondiente a la cuenta corriente N° 45320471/66 del Banco de la Nación Argentina, llevado por la Dirección General de Estadísticas de la Provincia, donde consta debitado el día 03/09/2021 la transferencia recibida del INDEC por \$ 4.279.822,00, a fs. 04.
- d) Informes de Contabilización del Sistema J.D. Edwards, a fs. 05.
- e) Nota de fecha 11/08/2022 emitida por la Lic. Mabel Roxana Paputsakis, Directora General, dirigida al Señor Presidente de la Auditoría General de la Provincia, solicitando la Certificación de Ingresos de los Fondos Nacionales recibidos por la Dirección de Estadísticas y Censos por convenio celebrados con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos correspondientes a la “Segunda Cuota Convenio Marco 2021” por \$ 4.279.822,00 recibidos el 03/09/2021 en la Cuenta Corriente N° 45320471/66 del Banco de la Nación Argentina, a fs. 01.

III. CERTIFICACIÓN

En base a la tarea descripta, se certifica que la Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta recibió una transferencia de fondos por \$ 4.279.822,00 (Pesos cuatro millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos veintidós con 00/100) correspondiente a la “Segunda Cuota Convenio Marco 2021” remitida por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la Nación, por el concepto y período indicados en Apartado I, importe que fue acreditado en la cuenta corriente N° 45320471/66 del Banco de

la Nación Argentina titularidad de la Dirección General de Estadísticas de la Provincia. Los ingresos referidos concuerdan con la documentación respaldatoria detallada en Apartado II precedente.

Salta, 27 de diciembre de 2022

Área N° IV
C. I. N° 02/22
wrg/GA

Cra. G. Abán – Cr. W. Guaymás

SALTA, 19 de enero de 2023

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 02

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 17-177714/22 sobre solicitud de Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales peticionada por la Dirección General de Estadísticas de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 01 de las presentes actuaciones, la Directora General de la Dirección General de Estadísticas y Censo, solicita Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales remitidos por la Nación correspondientes a convenios celebrados entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la Dirección General de Estadísticas de la Provincia;

Que a fs. 07/09, con fecha 27 de diciembre de 2.022, se emitió la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales remitidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la Nación, correspondiente a: "Segunda Cuota Convenio Marco 2021" - Recibo N° C 0001- 00000047, por un monto de \$ 4.279.822,00 (Pesos: Cuatro Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Veintidós con 00/100 cts.);

Que a fs. 08/09 "se certifica que los ingresos referidos concuerdan con la documentación respaldatoria detallada en el apartado II";

Que el Auditor General del Área de Control N° IV presta conformidad a la mencionada Certificación;

Que con fecha 03 de enero de 2.023 las presentes actuaciones son remitidas a consideración del Auditor General Presidente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 02

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7.103;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° IV DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales de la Dirección General de Estadísticas de la Provincia por transferencias de fondos remitidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la Nación, correspondiente a: "Segunda Cuota Convenio Marco 2021" - Recibo N° C 0001-00000047, por un monto de \$ 4.279.822,00 (Pesos: Cuatro Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Veintidós con 00/100 cts.); que obra de fs. 07 a 09 del Expediente N° 17-177714/22.

ARTÍCULO 2°.- Remitir las actuaciones, a través del Área de Control respectiva, con copia certificada de la presente Resolución Conjunta a la Dirección General de Estadísticas de la Provincia para conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. G. Ferraris - Dr. M. Segura Alzogaray